



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Chulucanas 24 de Marzo del 2021

**VISTO:** El Memorando Nº 128-2021-GRP-430020-13201, de fecha 23 de Marzo del 2021, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Autoriza proyectar la Resolución en la cual dispone la Conformación del "COMITÉ INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del Desarrollo Humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en consideración a la Resolución Ministerial Nº519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud" el mismo que tiene como objetivo establecer principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, en el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud" se establece como objetivo general, mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos que tengan un impacto en los resultados sanitarios, aprobado a través de la Resolución Ministerial Nº596-2007/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre del 2009, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad sanitaria nacional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud de las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual, se dispone CONFORMAR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, para que de esta manera se cumplan las actividades encomendadas;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657 Ley del Ministerio de salud, RD Nº 013-90-PCM-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Leg Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, Resolución Ministerial Nº596-2007/MINSA que aprueba el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", Resolución Ministerial Nº727-2009/MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud",





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Chulucanas 24 de Marzo del 2021

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Gestión de la Calidad, Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, con eficacia anticipada al 23 de Marzo del 2021, el **COMITE INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL E.S . II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, correspondiente al periodo 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando conformado por los siguientes profesionales:

- ♦ Médico Director Ejecutivo  
GLORIA MARIA CEREZO ALAPA
- ♦ Licenciado en Ciencias Administrativas Jefe de la Unidad de Administración  
MANUEL ELÍAS FOSSA NAVARRO
- ♦ Médico Cirujano Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología  
ELISEO NAVAL MERA
- ♦ Médico Anestesiólogo Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento  
JAIME SERGIO CASTILLO TOVAR
- ♦ Médico Gineco-Obstetra Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia  
LUTZGARDA DEL CARMEN MURO RENTERIA
- ♦ Médico Neurólogo Jefe del Servicio de Medicina  
CARLOS ENRIQUE LORO ZETA
- ♦ Médico Pediatra Jefe del Servicio de Pediatría  
LUIS HUMBERTO MARTINEZ DELGADO





E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Chulucanas 24 de Marzo del 2021



G. CEREZO ALAPA



- ♦ Médico  
ZOILA EULALIA CASTAÑEDA CABREJOS
- ♦ Médico Patólogo Clínico  
MARCO AURELIO RAMIREZ CUEVA
- ♦ Médico Radiólogo  
LEONEL RIVERA SEMINARIO
- ♦ Obstetra  
ORLEAN LENNON ESCOBAR RAMIREZ
- ♦ Cirujano Dentista  
ROBERTO VICENTE JIMENEZ ENCALADA

- Jefe del Servicio de Emergencia
- Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico
- Jefe del Área de Diagnóstico por Imágenes
- Jefe del Equipo de Gestión de la Calidad
- Jefe del Servicio de Odontología
- Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental



- ♦ Licenciada en Enfermería  
KARLA YAKELNY GOMEZ RIVAS

Jefe del Servicio de Enfermería

- ♦ Licenciado en Enfermería  
KELVY FRANK REYES GIRON

- ♦ Químico Farmacéutico  
VICTOR MANUEL RAMOS VELASQUEZ

Jefe del Área de Farmacia

- ♦ Técnico Administrativo  
MARCO ANTONIO GARCIA CAMPOS

Jefe del Equipo de Seguros



GLENN G. GARCIA G.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, que los integrantes del conformado comité en el artículo 1º de la presente Resolución, cumplan con las funciones establecidas en el Reglamento vigente.



**ARTÍCULO 3º.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, estadística e informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dra. GLORIA M. CEREZO ALAPA  
C.M.P. 044157  
DIRECTORA



R. ESCOBAR R.